

Centros Educativos en los Consejos de Dirección de los Centros de Profesores será fijada y anunciada en cada provincia por lo correspondiente Comisión Electoral Provincial.

Dicha fecha estará comprendida dentro de los 60 días naturales siguientes al de publicación de esta Orden.

Tercero. Dentro de los quince días naturales siguientes a la constitución de los nuevos Consejos de Dirección de los Centros de Profesores, las Delegaciones Provinciales de esta Consejería abrirán el plazo de presentación de candidatos a los puestos de Coordinadores de todos los centros de Profesores de la provincia.

Cuarto. El plazo de la constitución de la Comisión Electoral Provincial al que se refiere el artículo décimo de la Orden de 10 de septiembre de 1991, por la que se regula el proceso de elección y constitución de los Consejos de Dirección de los Centros de profesores así como el nombramiento y renovación de los coordinadores de Centros de Profesores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Quinto. Se autoriza al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado a dictar las instrucciones que se estimen oportunas para el desarrollo de los procesos a las que se refiere esta Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, por la que se conceden subvenciones a Conservatorios de Música no estatales, y Centros reconocidos y autorizados dependientes de Corporaciones Locales.

En virtud de la Orden de 27 de julio DE 1.991 (B.O.J.A. de 10 de Agosto), sobre concesión de subvenciones a Conservatorios de Música no estatales y Centros Reconocidos y Autorizados dependientes de Corporaciones Locales, y en relación con el apartado sexto, esta Dirección General, ha resuelto:

Primero: De acuerdo con el apartado cuarto de la Orden, se concede a los Centros que a continuación se relacionan las subvenciones siguientes:

Localidad: Arahal
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 278.680 pts.

Localidad: Carmona
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 273.060 pts.

Localidad: Ecija
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 340.300 pts.

Localidad: Estepa
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 312.400 pts.

Localidad: Berena
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 318.020 pts.

Localidad: Guillena
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 284.300 pts.

Localidad: Herrera
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 323.640 pts.

Localidad: Jerez de la Frontera
Centro: Centro Oficial No Estatal Elemental
Subvención: 847.424 pts.

Localidad: Lebrija
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 334.880 pts.

Localidad: Lora del Río
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 323.640 pts.

Localidad: Los Palacios
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 334.880

Localidad: Mairena del Alcor
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 278.680 pts.

Localidad: Marbella
Centro: Centro Reconocido Elemental
Subvención: 521.464 pts.

Localidad: Morón de la Frontera
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 312.400

Localidad: Nerva
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 278.680 pts.

Localidad: Nigüelas
Centro: Centro Autorizado Elemental
Subvención: 312.352 pts.

Segundo: Los perceptores de ésta subvención quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses a partir de la percepción de las mismas.

Tercero: Las referidas subvenciones serán libradas a justificar con cargo al presupuesto de gastos de 1.991 de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto: Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- El Director General, Francisco Martín-Lagos Contreras.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración de esta Universidad.

Una vez cumplidas los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Publicar la relación de puestos de trabajo del personal de Administración de la Universidad de Córdoba que figura en el anexo a los efectos de adecuar los niveles retributivos a los acordados en Mesa Sectorial de Universidades Andaluzas en su sesión de 23.5.90.

Segundo. Los efectos del presente serán desde 1 de enero de 1990.

Córdoba, 27 de noviembre de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

**RELACION
DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DE
CORDOBA CON EXPRESION DEL NUMERO DE DOTACIONES, NIVEL DE COMPLEMENTO DE
DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECIFICO**

UNIDAD ORGANICA	#			ESPECIFICO	#
DENOMINACION PUESTO	# DOTAC.	#GRUPOS	#NIVEL	#CUANTIA ANUAL	#OBSERVACIONES

SERVICIOS CENTRALES

GERENCIA

GERENTE	1	A	30	3.570.428	(*)
DIRECTOR-GERENTE C.A. "RABANALES"	1	A	30	1.310.592	(*)
SECRETARIO/A PUESTO NIVEL 30	1	C,D	16	275.000	(*)
VICEGERENTE	1	A	27	950.000	(*)
SECRETARIO/A PUESTO NIVEL 27	1	C,D	16	275.000	

INTERVENCION Y CONTROL INTERNO

JEFE DE SERVICIO	1	A	26	770.124	(*)
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	

ASESORIA JURIDICA

LETRADO JEFE	1	A	26	-----	(*)	P. S. LDO. DCNO. - Jda. Espec.
LETRADO ASESOR	1	A	26	770.124	(*)	P. S. LDO. DCNO.
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000		

SERVICIO ASUNTOS GENERALES.

JEFE DE SERVICIO	1	A	26	770.124	(*)
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	

UNIDAD ORGANICA	#	#	ESPECIFICO	#	
DENOMINACION PUESTO	# DOTAC.	#GRUPOS#NIVEL#	#CUANTIA ANUAL	#OBSERVACIONES	
SECCION DE SECRETARIA GENERAL E INFORMACION.					
JEFE DE SECCION	1	A,B	24	681.384	(*)
JEFE DE NGDO.	1	C,D	17	484.116	(*) JORNADA PARTIDA
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
SECRETARIA DEL RECTOR	1	C,D	16	385.512	(*)
SECRETARIA DE CARGOS	2	C,D	16	326.316	(*)
SECRETARIA DE CARGOS	4	C,D	16	275.000	(*)
SUBALTERNO	1	E	14	275.892	A extinguir por Laboralización

SECCION DE SECRETARIA CENTRAL Y ALUMNADO.

JEFE DE SECCION	1	A,B	24	681.384	(*) JORNADA PARTIDA
JEFE NEGOCIADO DE COORDINACION	1	B,C	18	681.384	JORNADA PARTIDA
JEFE NEGOCIADO	2	B,C	18	543.264	JORNADA PARTIDA
JEFE NEGOCIADO	2	C,D	17	484.116	JORNADA PARTIDA
AUXILIAR	6	C,D	14	424.896	JORNADA PARTIDA
AUXILIAR	3	C,D	14	326.168	JORNADA PARTIDA

```

=====
UNIDAD ORGANICA      *           *           ESPECIFICO *
DENOMINACION PUESTO * DOTAC.*GRUPOS*NIVEL* *CUANTIA ANUAL *OBSERVACIONES
=====

```

SERVICIO DE GESTION ECONOMICA, PROGRAMACION E INVERSIONES

JEFE DE SERVICIO	1	A	26	1.846.037	(*)
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	

SECCION DE CONTABILIDAD E INFORMATICA CONTABLE

JEFE DE SECCION	1	A,B	24	681.384	(*)
-----------------	---	-----	----	---------	-----

- NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

JEFE NEGOCIADO	1	B,C	18	444.672	
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
AUXILIAR	3	C,D	14	275.000	

- NEGOCIADO DE CONTROL Y RENDICION DE CUENTAS, ESTADISTICA Y ARCHIVO

JEFE DE NEGOCIADO	1	B,C	18	444.672	
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
AUXILIAR	4	C,D	14	275.000	

-NEGOCIADO DE INFORMATICA CONTABLE

JEFE NEGOCIADO	1	B,C	18	444.672	
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	

```

=====
UNIDAD ORGANICA * * * * * ESPECIFICO *
DENOMINACION PUESTO * DOTAC.*GRUPOS*NIVEL* *CUANTIA ANUAL *OBSERVACIONES
* * * * *
=====

```

SECCION DE GESTION DE COBROS, PAGOS E INVERSIONES

JEFE DE SECCION 1 A,B 24 681.384 (*)

- NEGOCIADO DE CONTRATACION, INVERSIONES Y PATRIMONIO

JEFE DE NEGOCIADO 1 B,C 18 681.384
COORDINADOR

AUXILIAR 1 C,D 14 275.000

AUXILIAR 2 C,D 14 275.000

- NEGOCIADO DE INGRESOS

JEFE DE NEGOCIADO 1 C,D 17 425.000

AUXILIAR 1 C,D 14 275.000

AUXILIAR 2 C,D 14 275.000

- NEGOCIADO DE PAGOS

JEFE NEGOCIADO 1 C,D 17 425.000

AUXILIAR 1 C,D 14 275.000

AUXILIAR 2 C,D 14 275.000

=====

UNIDAD ORGANICA *				ESPECIFICO *	
DENOMINACION PUESTO *	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL*	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES

=====

SERVICIO DE PERSONAL, HABILITACION Y CAJA

JEFE DE SERVICIO	1	A	26	770.124	(*)
------------------	---	---	----	---------	-----

AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
----------	---	-----	----	---------	--

SECCION DE GESTION DE PERSONAL

JEFE DE SECCION	1	A,B	24	681.384	(*)
-----------------	---	-----	----	---------	-----

- NEGOCIADO DE GESTION DE PERSONAL DOCENTE

JEFE DE NEGOCIADO	1	B,C	18	425.000	
-------------------	---	-----	----	---------	--

AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
----------	---	-----	----	---------	--

AUXILIAR	2	C,D	14	275.000	
----------	---	-----	----	---------	--

- NEGOCIADO DE GESTION DE P.A.S.

JEFE NEGOCIADO	1	C,D	17	425.000	
----------------	---	-----	----	---------	--

AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
----------	---	-----	----	---------	--

AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
----------	---	-----	----	---------	--

- NEGOCIADO DE OPOSICIONES Y CONCURSOS

JEFE DE NEGOCIADO	1	C,D	17	425.000	
-------------------	---	-----	----	---------	--

AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
----------	---	-----	----	---------	--

SECCION DE HABILITACION Y PAGADURIA

JEFE DE SECCION	1	A,B	24	681.384	(*)
-----------------	---	-----	----	---------	-----

- NEGOCIADO DE HABILITACION Y CAJA

JEFE DE NEGOCIADO	1	B,C	18	444.672	
-------------------	---	-----	----	---------	--

AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
----------	---	-----	----	---------	--

AUXILIAR	2	C,D	14	275.000	
----------	---	-----	----	---------	--

UNIDAD ORGANICA	#			ESPECIFICO	#	
DENOMINACION PUESTO	#	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	#	OBSERVACIONES
- NEGOCIADO DE SEGURIDAD SOCIAL						
JEFE DE NEGOCIADO	1		C,D	17	425.000	
AUXILIAR	1		C,D	14	275.000	
SECRETARIA						
CONSEJO SOCIAL						
JEFE DE SECRETARIA	1		B,C	18	444.672	
AUXILIAR	1		C,D	14	275.000	
BIBLIOTECA CENTRAL						
DIRECTOR	1		A	26	770.124	(*) P.S.Escala Facul- tativos Archiv.y Bibliot.
AYUDANTE BIBLIOTECA	1		B	18	444.672	J. ESP. P.S.
AUXILIAR	2		C,D	14	275.000	
I.C.E.						
JEFE DE SECRETARIA	1		B,C	18	444.672	
AUXILIAR	2		C,D	14	275.000	
UNIVERSIDAD EMPRESA						
AUXILIAR	1		C,D	14	275.000	
C.O.I.E						
AUXILIAR	1		C,D	14	275.000	
SERVICIO PUBLICACIONES						
AUXILIAR	1		C,D	14	275.000	
CENTRO DE CALCULO						
AUXILIAR	1		C,D	14	275.000	
DEPARTAMENTOS						
SECRETARIA DEPARTAMENTO 55			C,D	14	275.000	JORNADA PARTIDA

```

=====
UNIDAD ORGANICA * * * * * ESPECIFICO *
DENOMINACION PUESTO * DOTAC.#GRUPOS#NIVEL# * * * * * #CUANTIA ANUAL #OBSERVACIONES
* * * * * *
=====

```

CENTROS

VETERINARIA

JEFE DE SECRETARIA	1	B,C	18	444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	B	18	444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15	326.316	
AUXILIAR	2	C,D	14	275.000	

MEDICINA

JEFE DE SECRETARIA	1	B,C	18	444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	B	18	444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15	326.316	
AUXILIAR	2	C,D	14	275.000	
PORTERO MAYOR	1	E	14	304.512	A extinguir por laborización

AGRONOMOS

JEFE DE SECRETARIA	1	B,C	18	444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	B	18	444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15	326.316	
AUXILIAR	2	C,D	14	275.000	
SUBALTERNO	1	E	14	275.892	A extinguir por laborización

CIENCIAS

JEFE SECRETARIA	1	B,C	18	444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	B	18	444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15	326.316	
AUXILIAR	2	C,D	14	275.000	
PORTERO MAYOR	1	E	14	304.512	A extinguir por laborización
SUBALTERNO	1	E	14	275.892	A extinguir por laborización

```

=====
UNIDAD ORGANICA * * * * * ESPECIFICO *
DENOMINACION PUESTO * DOTAC.*GRUPOS*NIVEL* * * * * *CUANTIA ANUAL *OBSERVACIONES
* * * * * *
=====

```

FILOOFIA

JEFE SECRETARIA	1	B,C	18	444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	5	B	18	444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15	326.316	
AUXILIAR	2	C,D	14	275.000	

DERECHO

JEFE DE SECRETARIA	1	B,C	18	444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	4	B	18	444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D,	15	326.316	
AUXILIAR	2	C,D	14	275.000	

EGR

JEFE SECRETARIA	1	B,C	18	444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	B	18	444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15	326.316	
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
PORTERO MAYOR	1	E	14	304.512	A extinguir por laborizacion
SUBALTERNO	3	E	14	275.892	A extinguir por laborizacion

POLITECNICA

JEFE SECRETARIA	1	B,C	18	444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	B	18	444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15	326.316	
AUXILIAR	1	C,D	14	275.000	
SUBALTERNOS	1	E	14	275.892	A extinguir por laborizacion

```

=====
UNIDAD ORGANICA * * * ESPECIFICO *
DENOMINACION PUESTO * DOTAC.*GRUPOS*NIVEL* *CUANTIA ANUAL *OBSERVACIONES
* * * *
=====

```

ENFERMERIA

UNIDAD ORGANICA	PUESTO	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	ESPECIFICO	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE SECRETARIA	1	B,C	18			444.672	
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	B	18			444.672	P.S. J. ESP.
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15			326.316	

MINAS

UNIDAD ORGANICA	PUESTO	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	ESPECIFICO	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE SECRETARIA	1	B,C	18			444.672	
SECRET. DIRECCION	1	C,D	15			326.316	

VARIOS

UNIDAD ORGANICA	PUESTO	DOTAC.	GRUPOS	NIVEL	ESPECIFICO	CUANTIA ANUAL	OBSERVACIONES
AUXILIAR	13	C,D	14	- - - -		275.000	

CLAVES UTILIZADAS

- A) "DOTAC.".- Número de puestos iguales
- B) "OBSERVACIONES", Notas.- <<(*) >>: Puestos que se proveeran por el sistema de libre designación <<P.S.>> "Puesto singularizado": aquellos que son propios de un especial cuerpo o profesión <<JOR.ESP>> " Jornada de trabajo especial "

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 16 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón del objeto, dado que con ellas se pretende cumplir las finalidades propias autorizadas a esta Consejería en virtud del Decreto 287/90 de 11 de septiembre, de estructura orgánica, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 16 de diciembre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Objeto: Celebración Actividades Artístico Musicales.
Importe: 4.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.
Objeto: Construcción de la Casa de Juventud.
Importe: 5.600.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).
Objeto: Construcción de la Casa de Juventud.
Importe: 3.900.000 pesetas.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas para la Atención al Niño.